



# Municipalidad Distrital de Camanti

## QUISPICANCHI - CUSCO

### Gestión 2023 - 2026



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN Y LA RECUPERACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### N° 0096-2025-A-MDC/Q-C

Camanti, 13 de Mayo del 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI  
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

#### VISTO:

El Informe N°0130-2025-MDC-OPP/RYCP, de fecha 08 de mayo o del 2025, emitido por la CPC. Roxana Y. Cusihuaman Puma, Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto quien solicita la incorporación de transferencia financiera, y la Opinión Legal N° 060-2025-OAJMDC/Q-C, del Asesor Jurídico de la Municipalidad; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras" y la "Alcaldía funciones ejecutivas".

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas

Que, con Decreto Supremo N° 080-2025-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de diversos gobiernos locales por el **cumplimiento de metas del Tramo I y del Tramo II** del año 2024, así como la asignación del Bono Adicional por cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), por el monto total de S/ 154,309.00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Nueve con 00/100 soles).

*"Hagamos Historia Juntos por Camanti"*



# Municipalidad Distrital de Camanti

## QUISPICANCHI - CUSCO

### Gestión 2023 - 2026



Que, mediante D.S. N° 318-2023-EF, "Art. 13° Uso de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal", Los recursos que se transfieren en el marco del PI son recursos adicionales, [...]. En consecuencia, el uso de dichos recursos debe priorizar la ejecución de acciones vinculadas a las temáticas asociadas a las metas de años anteriores y/o la implementación de compromisos, indicadores y cumplimiento de metas del año en curso.



Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional.



Que, con Informe N° 0244-2025-SGDEYGA-MDC-Q/EDVR, el responsable del Área Técnica Municipal – ATM, Ing. Juber Héctor Quispe Arias, solicita la asignación presupuestal por el monto de S/ 135,450.00 (Ciento Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 soles ), para continuar con la ejecución de las diferentes actividades contempladas en el año 2025 del PLAN EDUSA ALLIN KAWSAY, plan de incentivos del compromiso 4 – tramo III y otras necesidades del área competente dentro de la jurisdicción del distrito.



Que, mediante Informe N° 0085-2025-MDC-Q/SGDEYGA/ATM-JHQA, el responsable de Área Técnica Municipal – ATM, solicita asignación presupuestal para actividades del Plan EDUSA del Allin Kawsay, Plan de Incentivos – compromiso 4 del tramo III, por el monto de S/ 135,450.00, asimismo informa que inicialmente se programó una asignación presupuestal por el monto de S/ 250,650.00 (Doscientos Cincuenta Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 soles), y solo se asignó el monto de S/ 115,200.00 (Ciento Quince Mil Doscientos Con 00/100 Soles).

Que, con Informe N° 006-2025-SGDEYGA-MDC-Q/ATM-JHQA, de fecha 24 de enero del 2025, el responsable del Área Técnica Municipal – ATM, solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional del Área Técnica Municipal 2025, por el monto de S/ 250,654.00 (Doscientos Cincuenta Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 soles), y mediante Informe N° 106-2025-MDC-OPP/RYP, la responsable de Planificación y Presupuesto informa que se cuenta con un Presupuesto disponible de S/ 115,200.00 (Ciento Quince Mil Doscientos con 00/100 soles), por lo que el responsable del Área Técnica Municipal – ATM, realiza las modificaciones respectivas al Plan Operativo Institucional – POI, para que luego sea aprobado por el monto de S/ 115,200.00 (Ciento Quince Mil Doscientos con 00/100 soles).



# Municipalidad Distrital de Camanti

## QUISPICANCHI - CUSCO

### Gestión 2023 - 2026



*Que*, mediante Informe de Visto, la CPC. Roxana Y. Cusihuaman Puma, Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita autorización para la incorporación de Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, por el **cumplimiento de metas del Tramo I y del Tramo II** del año 2024, por el monto de S/ 154,309.00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Nueve con 00/100 soles), y que serán distribuidos de acuerdo al cuadro, y se asignara recursos para las actividades solicitadas, actividades contempladas en el programa presupuestal 0083, 0030, 0002, 1001, programas presupuestales que se encuentran dentro de la pirámide de alineamiento estratégico, considerando como base principal (primer orden y tercer orden) las funciones detalladas en la base la pirámide, **priorizando la función que tiene mayor impacto\_ sobre las principales brechas sociales, de crecimiento económico y otros de nuestro distrito**, por lo que pertinente autorizar la incorporación mediante acto resolutivo

*Que*, mediante Opinión Legal de visto, el Abg. Eloy Imata Huahuaccapa, Asesor Jurídico de la Municipalidad, opina procedente Incorporar la Transferencia de Partidas en el presupuesto de la Municipalidad Distrital de Camanti, otorgado mediante Decreto Supremo N° 080-2025-EF, por el cumplimiento de metas del Tramo I y del Tramo II del año 2024, así como la asignación del Bono Adicional por cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), por el monto total de S/ 154,309.00 conforme al cuadro indicado en el informe de la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Estando a lo establecido en el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. -AUTORIZAR**, la Incorporación la Transferencia de partidas por el monto de S/ 154,309.00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Nueve con 00/100 soles), en el presupuesto de la Municipalidad Distrital de Camanti otorgado mediante Decreto Supremo N° 080-2025-EF, por el cumplimiento de metas del Tramo I y del Tramo II del año 2024, así como la asignación del Bono Adicional por cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), de acuerdo al siguiente detalle:



# Municipalidad Distrital de Camanti

## QUISPICANCHI - CUSCO

### Gestión 2023 - 2026



#### INGRESOS

EN SOLES

Fuente de Financiamiento Recursos Determinados  
Rubro 18 – Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

14.14.63

Participación por Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

154,309.00

**TOTAL INGRESOS**

**154,309.00**

Fuente de Financiamiento		Canon Sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participaciones
Rubro	: 18	Canon Sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participaciones
Programa	: 0004	Reducción de Delitos y Faltas que Afectan la Seguridad Ciudadana
Prod Pry	: 3000355	Patrullaje por Sector
Actividad	: 5004156	Patrullaje Municipal por Sector - Serenazgo
Función	: 05	Orden Publico y Seguridad
División Funcional	: 014	Orden Interno
Grupo Funcional	: 0031	Seguridad Vecinal y Comunal
Secuencia Funcional	: 0004	Patrullaje Municipal por Sector - Serenazgo
Categoría de Gasto	: Gastos Corrientes	
Gen. Gasto	: 2.3	Bienes y Servicios <b>2,559.00</b>
Fuente de Financiamiento		Canon Sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participaciones
Rubro	: 18	Canon Sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participaciones
Programa	: 0083	Programa Nacional de Saneamiento Rural
Prod Pry	: 3000882	Hogares Rurales Concentrados con Servicios de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas de Calidad y Sostenibles
Actividad	: 5006299	Potabilización y otras Formas de Desinfección y Tratamiento
Función	: 18	Saneamiento
División Funcional	: 040	Saneamiento
Grupo Funcional	: 0089	Saneamiento Rural
Secuencia Funcional	: 0014	Potabilización y otras Formas de Desinfección y Tratamiento
Categoría de Gasto	: Gastos Corrientes	
Gen. Gasto	: 2.3	Bienes y Servicios <b>7,318.00</b>
Fuente de Financiamiento		Canon Sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participaciones
Rubro	: 18	Canon Sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participaciones
Programa	: 0083	Programa Nacional de Saneamiento Rural
Prod Pry	: 3000882	Hogares Rurales Concentrados con Servicios de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas de Calidad y Sostenibles
Actividad	: 5006300	Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable
Función	: 18	Saneamiento
División Funcional	: 040	Saneamiento
Grupo Funcional	: 0089	Saneamiento Rural
Secuencia Funcional	: 0015	Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable
Categoría de Gasto	: Gastos Corrientes	



# Municipalidad Distrital de Camanti

## QUISPICANCHI - CUSCO

### Gestión 2023 - 2026



Gen. Gasto	: 2.3	Bienes y Servicios	80,000.00
<b>Fuente de Financiamiento</b>		<b>Canon Sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participaciones</b>	
Rubro	: 18	<b>Canon Sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participaciones</b>	
Programa	: 0083	Programa Nacional de Saneamiento Rural	
Prod Pry	: 3000882	Hogares Rurales Concentrados con Servicios de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas de Calidad y Sostenibles	
Actividad	: 5006302	Fortalecimiento de Capacidades a Prestadores, GL - ATM y GR - D/GRVCS	
Función	: 18	Saneamiento	
División Funcional	: 040	Saneamiento	
Grupo Funcional	: 0089	Saneamiento Rural	
Secuencia Funcional	: 0017	<b>Fortalecimiento de Capacidades a Prestadores, GL - ATM y GR - D/GRVCS</b>	
Categoría de Gasto	: Gastos Corrientes		
Gen. Gasto	: 2.3	Bienes y Servicios	7,000.00
<b>Fuente de Financiamiento</b>		<b>Canon Sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participaciones</b>	
Rubro	: 18	<b>Canon Sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participaciones</b>	
Programa	: 0083	Programa Nacional de Saneamiento Rural	
Prod Pry	: 3000882	Hogares Rurales Concentrados con Servicios de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas de Calidad y Sostenibles	
Actividad	: 5006303	Educación Sanitaria para Hogares Rurales	
Función	: 18	Saneamiento	
División Funcional	: 040	Saneamiento	
Grupo Funcional	: 0089	Saneamiento Rural	
Secuencia Funcional	: 0018	<b>Educación Sanitaria para Hogares Rurales</b>	
Categoría de Gasto	: Gastos Corrientes		
Gen. Gasto	: 2.3	Bienes y Servicios	16,682.00
<b>Fuente de Financiamiento</b>		<b>Canon Sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participaciones</b>	
Rubro	: 18	<b>Canon Sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participaciones</b>	
Programa	: 0083	Programa Nacional de Saneamiento Rural	
Prod Pry	: 3000882	Hogares Rurales Concentrados con Servicios de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas de Calidad y Sostenibles	
Actividad	: 5006304	Monitoreo de la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas para Hogares Concentrados	
Función	: 18	Saneamiento	
División Funcional	: 040	Saneamiento	
Grupo Funcional	: 0089	Saneamiento Rural	
Secuencia Funcional	: 0019	<b>Monitoreo de la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas para Hogares Concentrados</b>	
Categoría de Gasto	: Gastos Corrientes		
Gen. Gasto	: 2.3	Bienes y Servicios	19,000.00
<b>Fuente de Financiamiento</b>		<b>Canon Sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participaciones</b>	
Rubro	: 18	<b>Canon Sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participaciones</b>	
Programa	: 0002	Salud Materno Neonatal	
Prod Pry	: 3033412	Familias Saludables Informadas Respecto de su Salud Sexual y Reproductiva	
Actividad	: 5005986	Acciones de Municipios que Promueven la Salud Sexual y Reproductiva con Énfasis en Maternidad Saludable	
Función	: 20	Salud	
División Funcional	: 043	Salud Colectiva	
Grupo Funcional	: 0095	Control de Riesgos y Daños para la Salud	



# Municipalidad Distrital de Camanti

## QUISPICANCHI - CUSCO

### Gestión 2023 - 2026



**Secuencia Funcional** : 0001 **Acciones de Municipios que Promueven la Salud Sexual y Reproductiva con Énfasis en Maternidad Saludable**

**Categoría de Gasto** : Gastos Corrientes

<b>Gen. Gasto</b>	: 2.1	Bienes y Servicios	<b>8,750.00</b>
-------------------	-------	--------------------	-----------------

<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>Canon Sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participaciones</b>
---------------------------------	--

**Rubro** : 18 **Canon Sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participaciones**

**Programa** : 1001 **Productos Específicos para Desarrollo Infantil Temprano**

**Prod Pry** : 3033251 **Familias Saludables con Conocimientos para el Cuidado Infantil, Lactancia Materna Exclusiva y la Adecuada Alimentación y Protección del Menor de 36 Meses**

**Actividad** : 5000014 **Familias con Niño/as Menores de 36 Meses Desarrollan Practicas Saludables**

**Función** : 20 **Salud**

**División Funcional** : 043 **Salud Colectiva**

**Grupo Funcional** : 0095 **Control de Riesgos y Daños para la Salud**

**Secuencia Funcional** : 0025 **Familias Saludables con Conocimientos para el Cuidado Infantil, Lactancia Materna Exclusiva y la Adecuada Alimentación y Protección del Menor de 36 Meses**

**Categoría de Gasto** : Gastos Corrientes

<b>Gen. Gasto</b>	: 2.3	Bienes y Servicios	<b>4,650.00</b>
-------------------	-------	--------------------	-----------------

<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>Canon Sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participaciones</b>
---------------------------------	--

**Rubro** : 18 **Canon Sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participaciones**

**Programa** : 1001 **Productos Específicos para Desarrollo Infantil Temprano**

**Prod Pry** : 3033251 **Familias Saludables con Conocimientos para el Cuidado Infantil, Lactancia Materna Exclusiva y la Adecuada Alimentación y Protección del Menor de 36 Meses**

**Actividad** : 5005982 **Capacitación a Actores Sociales que Promueven el Cuidado Infantil, Lactancia Materna Exclusiva y la Adecuada Alimentación y Protección del Menor de 36 Meses**

**Función** : 20 **Salud**

**División Funcional** : 043 **Salud Colectiva**

**Grupo Funcional** : 0095 **Control de Riesgos y Daños para la Salud**

**Secuencia Funcional** : 0026 **Capacitación a Actores Sociales que Promueven el Cuidado Infantil, Lactancia Materna Exclusiva y la Adecuada Alimentación y Protección del Menor de 36 Meses**

**Categoría de Gasto** : Gastos Corrientes

<b>Gen. Gasto</b>	: 2.3	Bienes y Servicios	<b>3,350.00</b>
-------------------	-------	--------------------	-----------------

<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>Canon Sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participaciones</b>
---------------------------------	--

**Rubro** : 18 **Canon Sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participaciones**

**Programa** : 1001 **Productos Específicos para Desarrollo Infantil Temprano**

**Prod Pry** : 3033251 **Familias Saludables con Conocimientos para el Cuidado Infantil, Lactancia Materna Exclusiva y la Adecuada Alimentación y Protección del Menor de 36 Meses**

**Actividad** : 5005983 **Acciones de los Municipios que Promueven el Cuidado Infantil y la Adecuada Alimentación**

**Función** : 20 **Salud**

**División Funcional** : 043 **Salud Colectiva**

**Grupo Funcional** : 0095 **Control de Riesgos y Daños para la Salud**

**Secuencia Funcional** : 0027 **Acciones de los Municipios que Promueven el Cuidado Infantil y la Adecuada Alimentación**

**Categoría de Gasto** : Gastos Corrientes

<b>Gen. Gasto</b>	: 2.3	Bienes y Servicios	<b>5,000.00</b>
-------------------	-------	--------------------	-----------------





# Municipalidad Distrital de Camanti

## QUISPICANCHI - CUSCO

### Gestión 2023 - 2026



TOTAL RUBRO 18 – Canon Sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participaciones	154,309.00
TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO – RECURSOS DETERMINADOS	154,309.00
TOTAL EGRESOS	154,309.00



**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** a la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución y la ejecución de los trámites que resulten necesarios de acuerdo a Ley.



**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR,** a la Secretaria General la notificación y distribución y a la responsable del Portal de Transparencia Estándar, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCEÑIL  
GESTIÓN 2023 - 2026

*Renan Contreras Huilca*  
DNI: 40507572  
ALCALDE



*“Hagamos Historia Juntos por Camanti”*